MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5129 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 40 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N.° 314.618, A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, MOLMAN SA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y AGRO ABASTOS EIRL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 13, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 19 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1329 de fecha 15 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa para la "Adquisición de elementos de limpieza", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así mismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"*

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de elementos de limpieza", a través del memorando D.A. N.° 1501 de fecha 19 de mayo de 2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", CDP N.° 530/2016, ID N.° 314.618, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1755 de fecha 30 de junio de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 40/2016 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de julio de 2016 y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 40 de fecha 1 de septiembre de 2016, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, MOLMAN SA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y AGRO-ABASTO EIRL de Héctor Chase, para la "Adquisición de elementos de limpieza", de conformidad al artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5129

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 40 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N.° 314.618, A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, MOLMAN SA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y AGRO ABASTOS EIRL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 13, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A ese respecto, por memorando n.° 1918 de fecha 15 de septiembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 40/2016 "Adquisición de elementos de limpieza".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 336 de fecha 14 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 40/2016 "**Adquisición de elementos de limpieza**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 1 de septiembre de 2016, a las empresas DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, MOLMAN SA, EMPORIO FERRETERIA SRL y AGRO-ABASTO EIRL de Héctor Chase, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por la suma total de **G. 65.215.760.- (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos quince mil setecientos sesenta)**, según el siguiente detalle:

- DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	ALCOHOL EN GEL	UNIDAD	1.200	UNIDAD	SANIMEL	NACIONAL	6.490	7.788.000
5	ESCOBA DE PAJA	UNIDAD	200	UNIDAD	LA PARAGUAYA	NACIONAL	9.735	1.947.000
6	ESCOBA DE PAJA	UNIDAD	40	UNIDAD	LA PARAGUAYA	NACIONAL	16.500	660.000
9	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 300 ml.	UNIDAD	1.440	UNIDAD	MELODY	NACIONAL	4.125	5.940.000
10	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR	UNIDAD	1.200	UNIDAD	MELODY	NACIONAL	5.841	7.009.200
14	REPASADOR DE COCINA	UNIDAD	840	UNIDAD	ÁNGEL	CHINA	3.330	2.797.200
				Total por proveedor guaraníes				**26.141.400**

Totalizando el monto de **G. 26.141.400 (Guaraníes veintiséis millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos).**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5129

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 40 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N.° 314.618, A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, MOLMAN SA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y AGRO ABASTOS EIRL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 13, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- MOLMAN S.A.:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN GEL	UNIDAD	150	UNIDAD	GLADE	ARGENTINO	38.590	5.788.500
3	DESINFECTANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	UNIDAD	1.200	UNIDAD	PINOLECHE	NACIONAL	11.870	14.244.000
7	JABÓN DE TOCADOR DE 90 gr.	UNIDAD	2.162	UNIDAD	AROMA	NACIONAL	1.530	3.307.860
Total por proveedor guaraníes								**23.340.360**

Totalizando el monto de **G. 23.340.360.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos cuarenta mil trescientos sesenta).**

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
4	DESINFECTANTE PARA INODOROS LÍQUIDO	UNIDAD	400	UNIDAD	BASE BASE	NACIONAL	7.140	2.856.000
Total por proveedor guaraníes								**2.856.000**

Totalizando el monto de **G. 2.856.000 (Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta y seis mil).**

- AGRO-ABASTO EIRL de Héctor Chase:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
8	JABÓN EN POLVO DE 400 gr.	UNIDAD	300	UNIDAD	ARDELLI	NACIONAL	3.110	933.000
11	LIMPIADOR MULTIUSO EN CREMA	UNIDAD	1.550	UNIDAD	ARDELLI	NACIONAL	4.960	7.688.000
12	LUSTRA MUEBLES EN CREMA	UNIDAD	430	UNIDAD	ARDELLI	NACIONAL	9.900	4.257.000
Total por proveedor guaraníes								**12.878.000**

Totalizando el monto de **G. 12.878.000 (Guaraníes doce millones ochocientos setenta y ocho mil).**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 5129

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 40 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N.° 314.618, A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, MOLMAN SA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y AGRO ABASTOS EIRL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 13, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2.- DECLARAR desierta la adjudicación del ítem **n.° 13** de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado